

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 52** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Madrileña de Ayuda a Domicilio (ASEMAD) (número de depósito 2151).*

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación del artículo 6 de los estatutos de la citada asociación, por el que se traslada el domicilio social a la calle Francisco de Rojas, número 8 (28010 Madrid), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de abril de 1977).

El citado cambio ha sido acordado en la reunión celebrada el 5 de mayo de 2008 por la asamblea extraordinaria. Se adjunta el texto del acta de la citada reunión suscrita por el secretario, don Agustín Lopesino Sousa, con el visto bueno de la presidenta, doña Beatriz Romero. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/44.318/10)